



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 59/2009
Número de resolución: 8 R/2010

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA, PROVISIONALMENTE, EL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS GENERADOS EN EL ECOPARQUE NORTE

Visto expediente *número 59/2009* del Área de Contratación, relativo al **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de recogida y transporte de residuos generados en el Ecoparque Norte**, teniendo en cuenta el informe emitido, con fecha 24 de febrero de 2010, por el Jefe de Servicio de Protección Ambiental del Área de Medio Ambiente, y el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de marzo de 2010, obrantes en el expediente, excluida la proposición presentada por la mercantil CAMT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L, al no haber dado cumplimiento a lo requerido por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 25 de enero de 2010 y una vez realizada la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas de la que resulta: 1ª *CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A* (14,5 puntos); 2ª *ECOCAT S.L* (13,95 puntos); y 3ª *FCC AMBITO S.A* (4,8 puntos), en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: *Adjudicar provisionalmente, el contrato de servicios de recogida y transporte de residuos generados en el Ecoparque Norte*, a la mercantil **CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

Restos de pintura y barniz por un precio de 472 Euros/Tm , al que corresponde por IVA la cuantía de 33,04 Euros, totalizándose la oferta en **505,04 Euros/Tm**.

Envases de plástico contaminados por un precio de 499,20 Euros/Tm, al que corresponde por IVA la cuantía de 34,94 Euros, totalizándose la oferta en **534,14 Euros/Tm**.

Envases metálicos contaminados por un precio de 499,20 Euros/Tm , al que corresponde por IVA la cuantía de 34,94 Euros, totalizándose la oferta en **534,14 Euros/Tm**.

Aceite industrial por un precio de 0 Euros/Tm, al que corresponde por IVA la cuantía de 0 Euros, totalizándose la oferta en **0 Euros/Tm**.

Filtros de aceite industrial por un precio de 312 Euros/Tm, al que corresponde por IVA la cuantía de 21,84 Euros, totalizándose la oferta en **333,84 Euros/Tm** .



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 59/2009
Número de resolución: 8 R/2010

Disolvente no halogenado por un precio de 744 Euros/Tm, al que corresponde por IVA la cuantía de 52,08 Euros, totalizándose la oferta en **796,08 Euros/Tm**

Así mismo se compromete a **aportar en las campañas municipales** de concienciación acerca de la recogida selectiva una cuantía de **24 euros por tonelada gestionada** en el Ecoparque (IVA excluido).

SEGUNDO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional, así como su notificación a los interesados.

TERCERO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 11 de marzo de 2010

El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y
Contratación,

Firmado.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.